

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial TGSS
Administración número 3
Lucena

Núm. 2.185/2010

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración nº 3 de la Tesorería General de la Seguridad Social, hace saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción y Afiliación de esta Administración de la Seguridad Social se ha dictado resolución de Denegación sobre solicitud de cambio de entidad para la cobertura de la Incapacidad Temporal, manteniéndose la cobertura del riesgo con la Mutua de AT y EP que tenía anteriormente, prevista en los artículos 74 y 75 del Real Decreto 1993/1995 de 7 de diciembre, en relación con los artículos 46 y 47 del Reglamento General de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas, Bajas, y Variación de datos de Trabajadores, aprobado por el Real Decreto 84/1996 de 26 de enero, de los trabajadores que a continuación se relacionan:

030091990386; Cristóbal Quevedo Cabello
140057441979; Antonio Rodríguez Curiel

140066791264; José Cobo Osuna

Resultando el/los interesados/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, (BOE del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efecto como notificación de la misma al/los interesado/s, resolución que se ha dictado porque no reúnen el requisito de encontrarse al corriente en el pago de las cuotas con la Seguridad Social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 75.1 del Reglamento de Colaboración con las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995 de 7 de diciembre.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. Del día 27).

En Córdoba, a 25 de febrero de 2010.— El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.